



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JORGE SILVA CERDA.**

**ALGARROBO, 12 MAR 2018
DECRETO N°**

1610

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 138 de fecha 05.03.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°19401 fecha 05.03.2018, emitida por el Departamento de Turismo y Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Difusión Radial de 5 frases diarias por 10 días, para Actividad denominada "Muestra Costumbrista San José de Algarrobo".
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM y que se adjudica al proveedor Jorge Silva Cerda, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas Ley N° 19.886.-

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación directa al proveedor Jorge Silva Cerda Rut N° 13.668.433-7, con domicilio en Calle Mirasol N° 269 Algarrobo, para que provea servicio de difusión radial de 5 frases diarias por 10 días, para actividad denominada " Muestra Costumbrista San José Algarrobo".
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 119.000.- (Ciento Diez y Nueve Mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22.07.001, " Servicio de Publicidad " correspondiente al Programa Eventos Turísticos del Presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

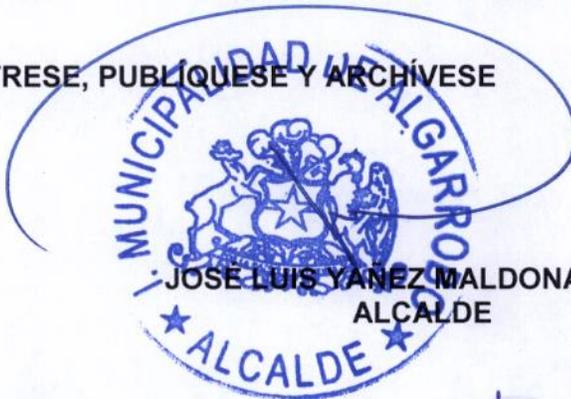


**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

